



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Regularización de Obra					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral e institución pública deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20, 18.21, 18.72 fracción III inciso A) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXIII, 249, 250 fracción II y 284 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra		VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.					
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.					
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.					
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.					
6.- Copia de identificación del solicitante.					
7.- Licencia de uso de suelo.					
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3			
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3			
Planos estructurales		3			
Planos de corte y fachadas		3			
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.					
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.					



PERSONAS MORALES			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	1	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		3 3 3 1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	1	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		3 3 3 1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	
OTROS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la



					documentación completa y correcta.			
VIGENCIA:	I Año							
COSTO:	En función de los metros cuadrados construidos y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de Suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(712)	12 2 95 70	188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Constancia de Regularización de Obra, ya que está concluida?				
RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 18.72 fracción III, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, traslado de dominio.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jacinta Castillo Velasco	Edith Camacho Vilchis	11 / Enero / 2018
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018